



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 017/2004 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO, Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INGENIERIA EN CLIMATIZACION
(AC TECH) S.A. _____

CUANTIA: USD\$18,400.00. _____

20/10/04
#312

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veinte de
octubre del año dos mil cuatro, ante mí Abogado
HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo
Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de
la presente escritura pública, el señor **Ingeniero**
JORGE PAUL CORREA CORREA, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la Compañía
INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH)
S.A., en funciones prorrogadas conforme consta de su
nombramiento debidamente inscrito en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil que se acompaña para
que forme parte de esta escritura pública, y autorizado
por la Junta General de la compañía de fecha veinte de
octubre del dos mil cuatro, que se acompaña a la
presente escritura como documento habilitante, quien
declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano,
ingeniero mecánico, y domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo
que doy fe; en virtud de haberme exhibido su



documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, y Reforma Parcial del Estatutos de la Compañía **INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, y Reforma Parcial del Estatutos de la Compañía **INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **INGENIERO JORGE PAUL CORREA CORREA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) S.A.**, en funciones prorrogadas conforme consta de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública, y autorizado por la Junta General de la compañía de fecha veinte de octubre de dos mil cuatro, que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) S.A.**, se constituyó



IMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

000002
CONST #21.
2108/94
Rn
14109/94
mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, a cargo del
Abogado Marcos Díaz Casquete, el dos de agosto de
mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de
septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
Vincenzini, el veintiuno de diciembre del año dos mil,
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, el veintinueve de agosto del dos mil uno,
se realizó la conversión del capital de sucres a dólares,

aumentó el capital y se reformó parcialmente el
estatuto social de la Compañía INGENIERIA EN
CLIMATIZACION (AC TECH) S.A.. C) La Junta
General de Accionistas celebrada el veinte de octubre
del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad de
votos aumentar el capital suscrito de la compañía,
fijación del capital autorizado y reformar parcialmente
el estatuto social, además se autorizó al Gerente
General para que proceda a celebrar la escritura
pública de aumento de capital suscrito, fijación del
capital autorizado y reformar parcialmente el estatuto
social de la compañía. **TERCERO: DECLARACIÓN**
JURAMENTADA.- Con estos antecedentes el señor

INGENIERO JORGE PAUL CORREA CORREA, en mí
calidad de Gerente General y Representante Legal de
la Compañía INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC

TECH) S.A., además, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía nombrada, declaró bajo

juramento: A) Que se eleva el Capital de la Compañía INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) en DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

mediante la emisión y suscripción de CUATROCIENTAS SESENTA MIL nuevas ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, que

serán pagadas en la forma que se detalla en la Junta General de Accionistas del veinte de octubre de dos mil cuatro. B) Que el Capital autorizado de la

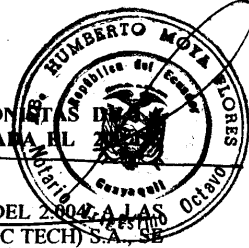
compañía queda fijado en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que como consecuencia del aumento de capital pagado, este quedará distribuido entre los

accionistas así: 1.- Señor Ingeniero JORGE PAUL CORREA CORREA, propietario de trescientas veintidós mil acciones ordinarias y nominativas de

cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.- 2.- Señorita DIANA PAOLA CORREA CORREA, propietaria de ciento quince mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. 3.- Señorita VIRGINIA CECILIA

MANZUR BUCARAM, propietaria de veintitrés mil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) S.A. CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2004



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2004, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) S.A., SE REUNEN TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR, LOS CUA ES SON:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.
 - 2.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.
 - 3.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.
- TODOS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

SE DESIGNA PARA QUE PRESIDA LA JUNTA GENERAL A LA SEÑORITA DIANA PAOLA CORREA CORREA, Y ACTUA COMO SECRETARIO EL GERENTE GENERAL EL SEÑOR ING. JORGE PAUL CORREA CORREA. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: JORGE PAUL CORREA CORREA, PROPIETARIO DE TREINTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, LA SEÑORITA DIANA PAOLA CORREA CORREA, PROPIETARIA DE CUATRO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, Y LA SEÑORITA VIRGINIA CECILIA MANZUR BUCARAM, PROPIETARIA DE SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, LO CUAL CONSTITUYE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDO QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, TOMA LA PALABRA EL SEÑOR INGENIERO JORGE PAUL CORREA CORREA, QUIEN MANIFIESTA LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA A LA CANTIDAD DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00). AUMENTO QUE SE REALIZA EN DECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,400.00), MEDIANTE LA EMISION DE CUATROCIENTAS SESENTA MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SERAN SUSCRITAS Y PAGADAS EN NUMERARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

JORGE PAUL CORREA CORREA, SUSCRIBE TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS Y PAGA EN NUMERARIO LA CANTIDAD DE DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE EQUIVALEN AL CIENTO POR CIENTO DEL VALOR DE CADA UNA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, QUE SUMADAS A LAS TREINTA MIL ACCIONES DE SU PROPIEDAD TOTALIZAN TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL ACCIONES.

pago 100%

numerario

322000
+ 115000
23000
460.000

30000

4000

6000

40.000

de

0,04 =

\$1600

Alc

\$18400

460.000

de

0,04



LA COMPAÑIA CORREA CORREA, SUSCRIBE CIENTO QUINCE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS Y PAGA EN NUMERARIO LA CANTIDAD DE CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE EQUIVALEN AL CIENTO POR CIENTO DEL VALOR DE CADA UNA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, QUE SUMADAS A LAS CUATRO MIL ACCIONES DE SU PROPIEDAD TOTALIZAN CIENTO DIECINUEVE MIL ACCIONES. VIRGINIA CECILIA MANZUR BUCARAM, SUSCRIBE VEINTITRES MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS Y PAGA EN NUMERARIO LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE EQUIVALEN AL CIENTO POR CIENTO DEL VALOR DE CADA UNA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, QUE SUMADAS A LAS SEIS MIL ACCIONES DE SU PROPIEDAD TOTALIZAN VEINTINUEVE MIL ACCIONES, QUEDANDO ELAVADO EL CAPITAL SUSCRITO A LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00) Y EL CAPITAL AUTORIZADO QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,000.00).

RESPECTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA TOMA LA PALABRA EL SEÑOR INGENIERO JORGE PAUL CORREA CORREA Y DECLARA QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO ES NECESARIO REFORMAR EL ESTATUTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA, ESPECIALMENTE A LO QUE HACE REFERENCIA AL ARTICULO CUARTO, DE LA COMPAÑIA EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA DIRA LO SIGUIENTE:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y DE VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO UNO A LA QUINIENTOS MIL. CADA ACCION QUE ESTUVIERE TOTAL MENTE PAGADA DA DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRAN ESE DERECHO EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. PASANDO A PLANTEARSE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA TOMA LA PALABRA EL SEÑOR INGENIERO JORGE PAUL CORREA CORREA, QUIEN MANIFIESTA LA NECESIDAD DE AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA, PROCEDA Y COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA. LA JUNTA GENERAL RESUELVE EN FORMA UNANIME APROBAR EL TERCER PUNTO DEL DIA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. F.-) JORGE PAUL CORREA CORREA. F.-) DIANA PAOLA CORREA CORREA. F.-) VIRGINIA CECILIA MANZUR BUCARAM.

CERTIFICACION.

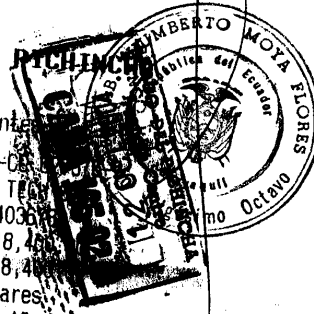
CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA ARCHIVADA EN EL LIBRO DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) S.A. LA CONFIERO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2.004.

LO CERTIFICO.

ING. JORGE PAUL CORREA CORREA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

000004

BANCO DEL PICHINCHA
Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta....: BP-C
Nombre....: AC T
Documento.: 164036
Cheques....: \$ 18,4
Total.....: \$ 18,4
Moneda....: Dolares
Oficina....: 165-AG. 18 DE OCT. Y PICHINCHA
Cajero....: GYONG
Fecha.....: 2004/10/12 13:58:38
Control....: Sec-344, Corriente, En Línea



Señor Delegado

Aumento de capital

[Signature]

000005



AC TECH
DIVISION DE CLIMATIZACION

Guayaquil, 5 de Julio de 1999



AIR CONDITIONING
DISTRIBUIDOR PARA EL ECUADOR
CALLE AG. 213 y AGUIRRE
TEL: 593 4 450621
593 4 450624
FAX: 593 4 450623
E-MAIL: pntech@pntech.net.ec



Sr. Ing.
Jorge Paul Correa Correa
Ciudad

De mis consideraciones :

Compleme manifestarle que en Junco General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañia Ingeniería en Climatización (AC TECH) S.A., en su sesión celebrada el 7 de hoy, procedió a reelegirlo a usted Gerente General de la misma por el lapso de cinco (5) años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Publica de constitución se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete, el 2 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 1994.

Muy atentamente,

Diana Paola Correa Correa
Diana Paola Correa Correa
SECRETARIA AD-HOC



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) S.A.. Según consta del Nombramiento que antecede.
Guayaquil, 05 de Julio de 1999

Jorge Paul Correa Correa
Ing. Mec. Jorge Paul Correa Correa
Ced. Id. # 07-01705766
Dirección : Tulcán 1213 y Aguirre
Nacionalidad : Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por -vto trabajo-
\$1.49.420,00

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 37, 07, 28. Registro Mercantil No. 11.028. Expediente No. 15.362.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Julio de 1999.

LCDC. RAFAEL J. PARRA
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

#129558

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU
PETICION ADJUNTA:

Nombre de la Compañía: INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH)
S.A
Representación Legal: JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA EJERCERÁ EL
GERENTE GENERAL EN FORMA INDIVIDUAL

Cargo : GERENTE GENERAL
Nombre: JORGE PAUL CORREA CORREA
Fecha de Otorgamiento: 05 de Julio de 1999
Fecha de Inscripción: 08 de Julio de 1999
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no
existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo

Fecha de expedición de este certificado: 15 DE OCTUBRE DEL 2004
Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente
certificado.

mi esposa 6
ABGA. ZOILA CEDEÑO CELLÁN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

REF : 24877-MI-94

f. M.R.H

El interesado debe comunicar cualquier error o falla a la Registradora
Mercantil o a sus asesores.

VALOR PAGADO
POR ESTE TRABAJO: \$ 5.15



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuatro centavos de dólar cada una. C) Que queda reformato el estatuto social de la compañía en razón del aumento de capital, en el Artículo cuarto de la compañía, cuyo texto será el siguiente: ARTICULO CUARTO:

CAPITAL Y ACCIONES.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINIENTAS

MIL acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; numeradas del cero uno a la quinientas mil. Cada acción que estuviere totalmente

pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y del Gerente General.

CUARTO: DECLARACIÓN.- Para los efectos legales del artículo ciento siete de la Ley de Contratación Pública, el Representante Legal de la compañía declara bajo juramento en este acto, que la compañía INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH)

S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización o institución pública. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de

estilo para la validez de la presente escritura:-

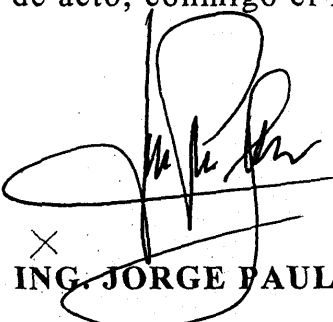
Abogado José Alvarado Gavilanes.- Registro Número

de la mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta

la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a

Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-

Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



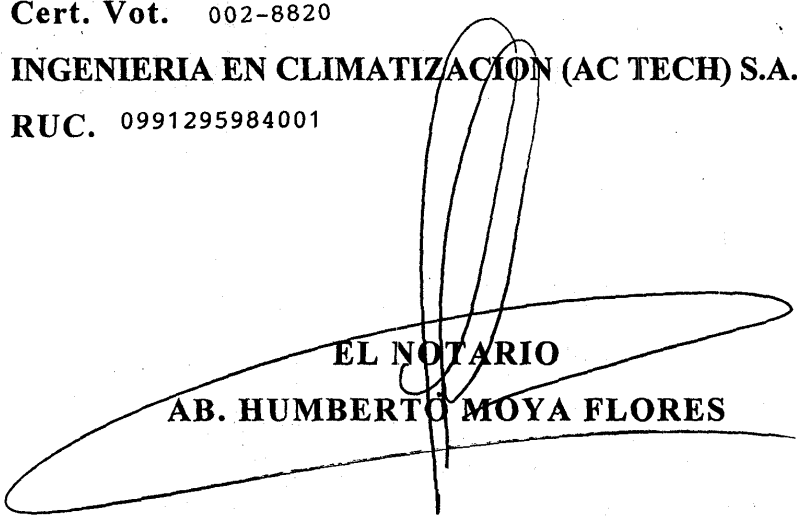
ING. JORGE PAUL CORREA CORREA

Ced. U. No. 070770576-6

Cert. Vot. 002-8820

INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) S.A.

RUC. 0991295984001



EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, DE 25 OCTUBRE DEL 2.004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **04-G-DIC-0007139**
DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. FAUSTO
HARO MONTALVO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE
FECHA **14 DE DICIEMBRE DE 2.004**, POR LO QUE CON ESTA
ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INGENIERIA EN CLIMATIZACION (AC TECH) S.A., LA MISMA QUE FUE
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **20 DE OCTUBRE DE 2.004**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 20 DEL 2.004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



000008

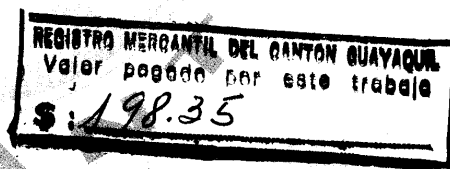
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0007139, dictada el 14 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **INGENIERIA EN CLIMATIZACION AC TECH S.A.**, de fojas 12.434 a 12.447, número 822 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37.946 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 139900
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 04-G-DIC-0007139, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), el 14 de Diciembre del 2004, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada INGENIERIA EN CLIMATIZACION AC TECH S.A., otorgada ante mí, el 2 de Agosto de 1994.- Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil cinco.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil